

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2019-00365, informando que el apoderado de la parte actora allegó las diligencias adelantadas para efectos de notificación de los demandados. Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00365 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Danny Daniel González Feria contra Yadira Angelica Velásquez Silva y Otro.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del actor aportó el diligenciamiento de la notificación de los demandados **YADIRA ANGELICA VELASQUEZ SILVA y FRANCISCO JAVIER DIAZ**, conforme a lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin embargo, previo a estudiar si cumple con los requisitos de la mencionada norma, se requerirá al apoderado del demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2022, en cuanto a la manifestación jurada que los correos electrónicos corresponden a los utilizados por los demandados, informando la forma como los obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora para que, previo al estudio de las diligencias de notificación de los demandados, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 1 de septiembre de 2021 y 10 de marzo de 2022, respecto la manifestación jurada que los correos electrónicos corresponden a los utilizados por los demandados, informando la forma como los obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 108 de fecha 25 de agosto de 2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2240788146ed6beb43628fea3406d8ff5fd463ef6d4f92029de866a950476bd4**

Documento generado en 24/08/2022 12:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>